

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO CIVIL**

ACTIVIDAD ACADÉMICA:      **PERSONAS**

MODALIDAD Y CARÁCTER:      CURSO OBLIGATORIO

TIPO:                                      **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE:                              **PRIMERO**

CRÉDITOS:                                **6**

HORAS POR SEMANA:                **3**

HORAS POR SEMESTRE:              **48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de los principios doctrinales, ordenamientos jurídicos, criterios de las Salas y tesis jurisprudenciales que sustentan y regulan a las personas y la personalidad en el Derecho Mexicano.

## **UNIDAD I. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a las personas desde la perspectiva jurídica, en atención a su presencia física o ideal y al Derecho que las regula.

- 1.1 Diversas acepciones de la voz persona.
- 1.2 Concepto jurídico.
- 1.3 Clasificación de las personas.
  - 1.3.1 Por su presencia física o ideal.
  - 1.3.2 Por el derecho que las regula.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

## **UNIDAD II. LA PERSONA FÍSICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los aspectos esenciales del principio y del fin de la personalidad jurídica, relacionando a ello la declaración de ausencia, la presunción de muerte y la disposición del cadáver humano.

- 2.1 Principio y fin de la personalidad.
  - 2.1.1 Concepción del ser humano.
  - 2.1.2 Nacimiento biológico y jurídico.
  - 2.1.3 La muerte del ser humano.
- 2.2 El cadáver humano.
  - 2.2.1 Naturaleza jurídica.
  - 2.2.2 Disposición del cadáver.
- 2.3 La ausencia y su declaración judicial.
- 2.4 La presunción de muerte.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

### **UNIDAD III. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Acotará los atributos de la personalidad, que el sistema jurídico mexicano regula.

- 3.1 Nombre.
- 3.2 Estado civil.
- 3.3 Nacionalidad.
- 3.4 Capacidad jurídica.
- 3.5 Domicilio.
- 3.6 Patrimonio.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

### **UNIDAD IV. DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los derechos de la personalidad atendiendo a su clasificación.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Naturaleza.
- 4.3 Clasificación.
- 4.4 Estudio específico de cada uno.

TIEMPO ESTIMADO: 20 HORAS.

## **UNIDAD V. PERSONAS IDEALES, MORALES O COLECTIVAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las teorías que explican la existencia de las personas ideales, morales o colectivas y la regulación que de sus atributos hacen los diversos ordenamientos jurídicos.

- 5.1 Teorías que explican su existencia.
- 5.2 Atributos de la personalidad.
  - 5.2.1 Denominación o razón social.
  - 5.2.2 Nacionalidad.
  - 5.2.3 Capacidad jurídica.
  - 5.2.4 Domicilio.
  - 5.2.5 Patrimonio.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD VI. SUJETOS DE DERECHO SIN PERSONALIDAD JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de los diversos sujetos que en el Derecho Mexicano no tienen personalidad jurídica.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 Características.
- 6.3 Estudio específico.
  - 6.3.1 Nasciturus.
  - 6.3.2 Familia.
  - 6.3.3 Sucesión mortis causa.
  - 6.3.4 Sociedad conyugal.
  - 6.3.5 Copropiedad.
  - 6.3.6 Condominio.
  - 6.3.7 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS

## **UNIDAD VII. PUBLICIDAD DE LA PERSONALIDAD.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las instituciones jurídicas cuya función responde a la publicidad de la personalidad.

- 7.1 Registro Civil.
- 7.2 Registro Público de la Propiedad.
- 7.3 Registro Público de Comercio.
- 7.4 Otros registros.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS

## B I B L I O G R A F Í A

- ARAMBURU Y MACHADO, Mariano. La capacidad civil: Estudio de las causas que la determinan, modifican y extinguen, según la filosofía del Derecho Vigente en España, 2a. ed., Madrid, Reus, 1931.
- BARBERO, Domenico. Sistema del Derecho Privado, traducción de Santiago Sentis Melendo, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1967. Tomo II.
- BONNECASE, Julián. Elementos de Derecho Civil, traducción de José M. Cájica, Tijuana (BC) México, Cárdenas, 1985. 3 volúmenes.
- BORDA, Guillermo A. Tratado de Derecho Civil, 11ª ed., actualizada, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1996.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Derecho Civil Español, Común y Foral, 14ª ed., revisada y puesta al día por Gabriel García Cantero Madrid, Reus, 1992.
- , Hacia un nuevo derecho civil, Madrid, Reus, 1933.
- GALINDO GARFÍAS, Ignacio. Derecho Civil: Primer curso, 14ª ed., puesta al día, México, Porrúa, 1995.
- LETE DEL RÍO, José Manuel. Derecho de la persona, 2ª ed., revisada y puesta al día, Madrid, Tecnos, 1991.
- MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario. Instituciones de derecho civil, México, Porrúa, 1990. 5 volúmenes.

MAZEAUD, Henri y León, y  
TUNIC, André.

Tratado teórico y práctico de la  
responsabilidad civil delictual y contractual,  
traducción de la 2ª ed., por Luis Alcalá  
Zamora y Castillo, Buenos Aires, Ediciones  
Jurídicas Europa-América, 1963. 6  
volúmenes.

MESSINEO, Francesco.

Manual de Derecho Civil y Comercial,  
traducción de Santiago Sentís Melendo;  
prólogo de Vittorio Neppi, Buenos Aires,  
Ediciones Jurídicas Europa América, 1971. 8  
volúmenes.

ORTIZ URQUIDI, Raúl.

Derecho Civil, México, Porrúa, 1986.

PINA VARA, Rafael de.

Elementos de Derecho Civil Mexicano:  
Introducción, personas, familia, 19ª ed.,  
México, Porrúa, 1995.

PLINER, Adolfo.

El nombre de las personas: Legislación,  
doctrina, jurisprudencia, Derecho comparado,  
2ª ed., actualizada, Buenos Aires, Astrea de  
Alfredo y Ricardo Depalma, 1989.

ROJINA VILLEGAS, Rafael.

Derecho Civil Mexicano, 6ª ed., México,  
Porrúa, 1990.

RUGGIERO, Roberto de.

Instituciones de Derecho Civil, traducción de  
la 4ª ed., italiana, anotada y concordada con  
la legislación española por Ramón Serrano  
Suñer y José Santa-Cruz Teijeiro, Madrid,  
Reus, 1944. 2 volúmenes.

TRABUCCHI, Alberto.

Instituciones de Derecho Civil, traducción de  
Luis Martínez-Calcerrada, Madrid, Revista de  
Derecho Privado, 1967. 2 volúmenes.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.





## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.